ACTA Nº7: ACTA DE ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00268/ISE/2024/SE **EXPEDIENTE:** CONTR-2024-824984
OBJETO: OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA VIVIENDA DEL ORDENANZA PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS ESPECÍFICAS CON ASEO ADAPTADO EN EL CEIP LA CANDELARIA DE SEVILLA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 70.780,10 €
IMPORTE DEL IVA: 14.863,82 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 85.643,92 €
VALOR ESTIMADO: 77.858,11 **€**

ASISTENTES:

Presidente:
Francisco José García Agüero.

Vocales:
Fernando Michoa García, Representante de Asesoría Jurídica.
Diego González Borrero, Representante de Control Interno.

Secretario:
Carlos Herrera Bertoli.

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, una vez vencido el plazo, al análisis de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 19 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	20/11/2024
	CARLOS HERRERA BERTOLI	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XZ7DBW9ER9ZF3ASAEH5JQNWQ	PÁG. 1/2

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC – Portal de Licitación Electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que constata lo siguiente:

Se acredita que una vez finalizado el plazo, se procedió al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	19/11/2024 – 12:18

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, considerase correcta al subsanarse en tiempo y forma los defectos de que adolecía, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	Proposición Económica (IVA excl.)	Mejora Permanencia Jefe de Obras	Mejora Medioambiental (Jardinería)	Mejora Medioambiental (Material Proximidad y/o Ecológica)
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	67.981,00 €	SI	NO OFERTA	SI

A continuación, el Sr Presidente de la Mesa ofrece a los asistentes la posibilidad de manifestar lo que estimen oportuno, no registrándose ninguna intervención.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia, firmando ambas en prueba de conformidad.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Es copia auténtica de documento electrónico